



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Ordenanza H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Aprueba Reglamento de Becas de Ejercicio Profesional

---

VISTO:

El EX-2024-00578332-UNC-ME#FO, a través del cual se eleva la propuesta de modificación del reglamento de Becas de Ejercicio Profesional para Egresados Jóvenes; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. HCD 84/2018 se aprueba el proyecto de Implementación de Becas de Ejercicio Profesional para Egresados Jóvenes;

Que existen antecedentes de programas de becas que reglamentan actividades similares en esta Unidad Académica y en la UNC (RHCD-2022-70-E-UNC-DEC#FO; RR-2022-2043-E-UNC-REC; y anteriores);

Que la Ley 24.557 en su Decreto Reglamentario 491/97 en el art. 3 apartado 3, contempla a las personas trabajadoras vinculadas por relaciones no laborales, incorporándolas de forma obligatoria a quienes realicen actividades en virtud de una beca;

Que la implementación de las Becas de Ejercicio Profesional brinda espacios de formación de recursos humanos, capacitación y actualización a los graduados, contribuyendo a la formación y perfeccionamiento continuo del egresado, con el fin de brindar una experiencia práctica que favorezca su inserción profesional;

Que hasta la actualidad, se han realizado cinco convocatorias y otorgado 19 becas en la FO;

Que es necesario realizar modificaciones al reglamento vigente para adecuar la modalidad de implementación a la realidad actual;

Que se cuenta con el visto bueno de la Asesoría Legal.

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

ORDENA:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el reglamento de Becas de Ejercicio profesional para Egresados, el cual obra como Anexo de la presente.

ARTÍCULO 2º: Derogar la RHCD 84/2018.

ARTÍCULO 3º: Tomar nota, incluir en el Digesto Electrónico de la UNC, comunicar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.